

OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACIÓN DEL EJÉRCITO





por E	N° de Autorización	solicitud N° Orden de giro		o / Transferencia		ncia N°	N° Carta Orden / N° Cheque				
Llenado por el DFSCE											
	Im	porte solici	tado en letras					Imp	orte soli	citado en n	úmeros
								S/			
I. Datos Grad	personales del solicitar		ellidos					N	ombres		Edad
Ordu		76	emuos					IN	Jilibres		Edad
	Unidad / Gran Unidad		Teléfono Trabajo (/	Anexo)	Tiempo Se	rvicio	N	° DNI	N	° Administ	rativo
	1 6 11 / 11 / / 4	NIO.	Dirección de		lio actual			Dra	de el e	Danam	
Nombre	Nombre de Calle/ Jirón/ Avenida N°		Urbanización		Distrito		ito	Provincia		a Departamento	
Correo	Electrónico :								Teléfon	o Personal	
Coneo	LIECTIONICO .										
I. Datos	del apoyo económico :	solicitado:						·			
Selec	ccione el tipo de trámite:	Ma	rque (X)		_			planilla de	descuento	: Marqu	e (X)
Admi	nistrativo:				Planilla de Remuneración						
					-	Planilla de Pensión					
OTRO):				L	Otros	:				
Núm	nero de cuotas de pago				[Autorización de Descuento					
-	solicitado						rizo se		Imp	orte Saldo	Anterior
								el apoyo probado el			
(Ha	(Hasta 48 cuotas mensuales) económico aprobado el saldo anterior de:										
III. Se adjuntan los siguientes documentos:						Llenado por el					I DFSCE
	1 Fotocopia simple, legible y 2 Última Boleta de Pago de 3 Autorización de Descuent 4 Contrato de Fianza Solida 5 Fotocopia simple, legible y 6 Fotocopia simple, legible y 7 Otros:	remuneració o sobre la pla ria. y vigente del	n o pensión. anilla de pensión Documento Nacio	de la CP	MP. Identidad (el fiador				
	ATOS DEL APOYO ECONÓN		BADO					Fecha	Día	Mes	Año
	Llenado por el D	FSCE						reciia			748
	aprobado						ł		Firma del	solicitante	(*)
Total Int											
	otas mensuales										
	de la cuota mensual										
	nterés compensatoria mens	ual fija					ł		Post firma	del solicita	nte
Tasa de interés moratoria mensual fija							ı				
V° B°					Huella digital (*)		(*)	DNI N°:			
				Índice derecho			CIP N°:				
		OI	BSERVACIONES					T		V° B°	

CONTRATO DE MUTUO DFSCE - APOYO ECONÓMICO

Conste por el presente documento el "Contrato de Mutuo" que celebran de una parte el DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACIÓN DEL EJÉRCITO debidamente representados por su Director Ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones previstas en su Reglamento de Administración, con domicilio real en la Av. Boulevard S/N (Cuartel General del Ejército), distrito de San Borja, provincia y departamento de Líma, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL FONDO", y de la otra parte "EL SOLICITANTE" cuya identificación y demás información se consigna en el reverso del presente documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CLIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente contrato, EL FONDO se obliga a entregar en mutuo, a favor de EL CLIENTE, la suma de dinero establecida en la Solicitud de Apoyo Económico. EL CLIENTE, a su turno, se obliga a devolver a EL FONDO la referida suma de dinero en la forma, condiciones y oportunidad pactadas en la Solicitud de Apoyo Económico y en el presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Ambas partes convienen que el presente Contrato se celebra a título oneroso, en consecuencia EL CLIENTE está obligado al pago de intereses compensatorios y moratorios a favor de EL FONDO, quien fijará la tasa y forma de pago.

Los gastos y cualquier otro rubro adicional se liquidarán y reajustarán en el futuro de acuerdo a lo que determine EL FONDO, lo que EL CLIENTE reconoce y autoriza a EL FONDO.

CLÁUSULA TERCERA:

La cancelación de este mutuo de dinero incluyendo intereses, se efectuará en cuotas mediante pagos mensuales en la fechas e importes que arroja la liquidación practicada por EL FONDO, lo que se hace de conocimiento de EL CLIENTE al momento de la aprobación del mutuo.

EL CLIENTE autoriza a EL FONDO y/o a la OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO (OEE), a descontar las cuotas respectivas incluidos los intereses, de su planilla de remuneración, pensión o combustible elegida en la solicitud de apoyo económico, y se obliga en forma irrevocable y por todo el tiempo que dure el presente contrato a mantener en su respectiva planilla los fondos suficientes para cubrir el importe total de cada una de las cuotas de pago.

Sin perjuicio de lo expuesto, ante el incumplimiento de pago convenido en el párrafo precedente, el FONDO solicitará la deuda en las vías extrajudiciales y judiciales previstas en el Código Civil y demás normas aplicables.

CLÁUSULA CUARTA:

En calidad de garantía, por la obligación de cancelar el dinero mutuado a que se refiere éste contrato, EL CLIENTE autoriza en forma irrevocable a EL FONDO a descontar de sus ingresos y/o beneficios a percibir, la suma de dinero adeudada y/o atrasada por el presente contrato de mutuo.

		Día	Mes	Año			
	Fecha						
	Firma del solicitante (*)						
	l .						
	l						
	l						
	l .						
	Post firma del solicitante						
Huella digital (*)	DNI N°:						
Índice derecho	CIP N° :						

(*) La firma y huella digital serán colocadas en la respectiva ventanilla de atención.

CLÁUSULA QUINTA:

EL CLIENTE declara haber seleccionado el bien o servicio al cual destina el importe del Apoyo Económico que solicita por el presente contrato, por lo cual exime a EL FONDO de cualquier responsabilidad derivada de la calidad o estado de los mismos o cualquier condición comercial.

CLÁUSULA SEXTA:

Los reclamos que pueda formular EL CLIENTE a EL FONDO no alterará, modificará ni suspenderá en modo alguno las obligaciones que asume frente a EL FONDO, por lo que se obliga a cancelar el presente Apoyo Económico en la forma de pago establecida en la solicitud aprobada materia del presente Contrato de Mutuo.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento en el pago de la obligación a cargo de EL CLIENTE en las fechas previstas a que se refiere la cláusula tercera, EL FONDO podrá resolver el presente Contrato de Mutuo sin necesidad de aviso previo anticipado.

CLÁUSULA OCTAVA:

Mientras subsistan obligaciones pendientes a cargo de EL CLIENTE derivadas del presente Contrato de Mutuo, EL FONDO queda irrevocablemente autorizado a retener o aplicar a la amortización y/o cancelación de lo adeudado, toda suma o valor que genere un gasto de operación derivada de la misma.

CLÁUSULA NOVENA:

El CLIENTE acepta la deducción del importe equivalente al 1% del apoyo económico aprobado, a fin de cubrir el saldo de la deuda en caso de fallecimiento o muerte presunta de EL CLIENTE, liberando de la obligación a sus herederos legales.

CLÁUSULA DÉCIMA:

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de éste contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los Jueces y Tribunales de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones con motivo de la ejecución de este contrato, EL CLIENTE señala como su respectivo domicilio el indicado en la Solicitud de Apoyo Económico, obligándose a no variar éste domicilio durante la vigencia del contrato, salvo que la variación sea comunicada a EL FONDO mediante carta notarial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACIÓN DE DEL EJÉRCITO

NOTA: El artículo 141º del Código Civil, referente a la manifestación de voluntad en la celebración de un acto jurídico, dispone: "Puede ser expresa o tácita. Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo. Es tácita cuando la voluntad se infiere indubitablemente de una actitud o de circunstancias de comportamiento que revelan su existencia. No puede considerarse que existe manifestación tácita cuando la ley exige declaración expresa o cuando el agente formula reserva o declaración en contrario".